



# I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

## D. ANUNCIOS

### D.3. Otros Anuncios Oficiales

#### **CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y GANADERÍA**

*EXTRACTO de la Orden de 25 de julio de 2016, de la Consejería de Agricultura y Ganadería, por la que se convocan para el año 2016, subvenciones a las organizaciones profesionales agrarias más representativas en la Comunidad de Castilla y León.*

BDNS (Identif.): 313056.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3 b y 20.8 a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria citada cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>) y en la sede electrónica de la Administración de la Comunidad de Castilla y León (<https://www.tramitacastillayleon.jcyl.es>) utilizando el identificador BDNS.

*Primero.– Entidades beneficiarias.*

Las organizaciones profesionales agrarias, así como las coaliciones o federaciones de éstas que tengan la consideración de más representativas en el ámbito de la Comunidad de Castilla y León, de acuerdo con lo establecido en la Ley 1/2014, de 19 de marzo, Agraria de Castilla y León.

*Segundo.– Objeto.*

Fomentar el mantenimiento de las actividades sindicales de las organizaciones profesionales agrarias más representativas en el ámbito de la Comunidad de Castilla y León.

*Tercero.– Bases reguladoras.*

Orden AYG/665/2016, de 22 de julio, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a las organizaciones profesionales agrarias más representativas en la Comunidad de Castilla y León («B.O.C. y L.» n.º 142, de 25 de julio).

*Cuarto.– Cuantía.*

El importe total de las ayudas es de 880.000.



*Quinto.– Plazo de presentación.*

El plazo de presentación de las solicitudes será de 15 días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de este extracto en el «Boletín Oficial de Castilla y León».

Valladolid, 25 de julio de 2016.

*La Consejera de Agricultura  
y Ganadería,*  
Fdo.: MILAGROS MARCOS ORTEGA